INFORME DE EJECUCIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-221-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	RIGOBERTO CAMPO BEJARANO
C.C:	C.C 16801850 Exp. LA VICTORIA (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.886.000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($7.329.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PLAZO ADICIONAL	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2026
SUPERVISOR	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Se presenta el Informe de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. ***CD-221-2026*** el cual tiene como objeto: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.*** A continuación, se expone el Informe Financiero de ejecución del Contrato e Informes Parciales de pago correspondientes a la fecha:

	HISTORIAL DE PAGOS		
CONCEPTO	**VALOR PAGO N° 1**	**TOTAL PAGOS**	**SALDO POR EJECUTAR**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE".	$2.443.000,00	$2.443.000,00	**$2.443.000,00**

En la actualidad **LA CONTRATISTA** le queda un saldo por ejecutar de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE** y se hace necesario adicionar a dicho contrato con la finalidad de contar con los servicios durante los días restantes del mes de septiembre y el mes de octubre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida en la ejecución de las actividades objeto del contrato principal.

SALDO POR EJECUTAR		
CONCEPTO	**VALOR PAGO 2**	**VALOR TOTAL**
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE".	$2.443.000,00	$2.443.000,00

Con el recurso disponible por ejecutar no se podría garantizar la prestación del servicio para los días restantes del mes de septiembre y el mes de octubre de 2026, debido a esto se hace necesario adicionar al contrato **No. CD-099-2026; "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE."** En la suma de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE.**

Por lo anteriormente expuesto, solicito se adicione al Contrato de Prestación de Servicios **CD-221-2026**, con objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE"** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE.**

Para Constancia se expide en La Victoria Valle, en SEPTIEMBRE del 2026.

EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

La Victoria Valle del Cauca, septiembre del 2026

Doctor (a)
EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
La Victoria (Valle)

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-221-2026; CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE Y RIGOBERTO CAMPO BEJARANO**

Cordial saludo.

En atención a comunicación formulada por el Supervisor (a) del Contrato del asunto, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PRE-JUVENIL Y JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE"; SE AUTORIZA OTROSÍ DE ADICIÓN DE VALOR, para modificar las **CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA Y DÉCIMA OCTAVA** de la minuta del Contrato referido; las demás cláusulas se conservarán igual.

Atentamente,

MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

C Copia: RIGOBERTO CAMPO BEJARANO- Contratista

Alcaldía Municipal de La Victoria	**ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9**	VERSIÓN 02	Página1 de
		07-07-2010	Código: FO-MAP3_P2_01
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	340.23-8	

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 152 Rigoberto Campo

SOLICITUD DE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
CODIGO DE ACTIVIDAD Y CONCEPTO	1.4.2 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CONTRATACION DE MONITORES
PORCENTAJE DE AVANCE	1%
N° RADICACIÓN DEL PROYECTO	202500000048945
CONCEPTO DEL PROYECTO	OTRO SI - PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MONITOR DE FUTBOL SALA PRE-INFANTIL.
VALOR COMPROMETIDO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2.443.000,00) M/CTE.
FECHA DE SOLICITUD	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DATOS PRESUPUESTALES DE LA SOLICITUD

PROGRAMA	ARTICULO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02	.0094301037911247	SGPLI. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CONTRATACION DE MONITORES	1.2.4.3.03 SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO	$ 2.443.000,00

Solicitado por:

EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO
Secretaria de Desarrollo Social

Aprobó:

MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ
Alcalde Municipal

Rigoberto Campo

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO LA VICTORIA
Nit: 800100524

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 0001431

Fecha de Expedicion: Miércoles 9 de Septiembre de 2026

Autorizado por: SEC.DES.SOCIAL

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 2,443,000.00

(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR
2.3.2.02.02	.0094301037911247	SGPLI.Servicio de promocion de la actividad fisica, la recreacion y el deporte (CONTRATACION DE MONITORES)	07	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO	2,443,000.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.*CD221-2026*, PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALON MASCULINO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.

TECNICO ADMINISTRATIVO

	ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	VERSIÓN 02	Página1 de
		Fecha Aprobación 25-05-2022	Código: GD.FM.005
	CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROYECTOS		
		110	

1. INFORMACIÓN DE RADICACIÓN	
Número de radicación:	202500000048945
Fecha de radicación:	ENERO 05 DE 2026

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO AL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Líder del proyecto:	EDNA MARGARITA FERNANDEZ
Dirección y teléfono:	CARRERA 7ª No. 8-45 - Cel.: 3157008785

3. ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO	
Entidad:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	
4.1 Clasificación presupuestal	
Tipo específico de gasto de inversión:	2.3.2.02.02
Sector:	43
4.2 Fondo y programa de cofinanciación al cual accede	
Fondo:	SGP DEPORTE – SGPLI - TASA PRODEP – ICLD - RB.SGP DEPORTE - RB.TASA PRODEP - RB.FDO DEPORTE Y RECREACION - IMP CIGA Y TABACO
Programa:	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ
Subprograma:	UNIDOS POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

5. RESPONSABLE DE LA RADICACIÓN EN EL BANCO	
Nombre del funcionario:	ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ

6. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Nombre del funcionario:	NERIETH ORTÍZ PINO
Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Fecha:	ENERO 05 DE 2026

Ana Ximena Valencia E

ANA XIMENA VALENCIA ENRIQUEZ
Técnico Administrativo

OTRO SI MODIFICATORIO
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-221-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA -VALLE
Y RIGOBERTO CAMPO BEJARANO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DE CONTRATO:	CD-221-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LAS CATEGORÍAS PRE-JUVENIL Y JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE
NOMBRE CONTRATISTA:	RIGOBERTO CAMPO BEJARANO
CC O NIT DEL CONTRATISTA:	C.C 16801850 Exp. en LA VICTORIA (V)
FECHA SUSCRIPCIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4886000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2026
VALOR ADICION:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2443000) M/CTE
PRÓRROGA DEL PLAZO INICIAL:	HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2026
VALOR TOTAL CON LA ADICIÓN:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($7.329.000,00) M/CTE
SUPERVISOR	EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Entre los suscritos, **MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía **Nº 16.803.047** expedida en el Municipio de La Victoria-Valle, en calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, suscrita ante Notaría Única de la Victoria-Valle; en uso de las facultades y en ejercicio de la competencia para contratar, otorgada por la Ley 80 de 1993 en su Artículo 11, numeral 3º, literal b); actuando en nombre y Representación del Municipio de La Victoria-Valle, identificado con **Nit. No. 800.100.524-9**, quien para los efectos del presente documento**,** se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **RIGOBERTO CAMPO BEJARANO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía **No. 16801850** expedida en **LA VICTORIA (V)**, quien, para los efectos del presente documento, se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO** al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-221-2026**, cuyo objeto contractual es la prestación de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL DE SALON Y FUTBOL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LAS CATEGORÍAS***

PRE-JUVENIL Y JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE*"; previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026**, se suscribió contrato **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-221-2026**, entre **EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Y RIGOBERTO CAMPO BEJARANO,** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 16801850** expedida en **LA VICTORIA (V) 2**. Que el plazo de ejecución inicial, es **HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, contado a partir del día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026**, día en que se formalizó la ejecución del contrato, mediante acta de inicio. **3.** Que el(a) Supervisor(a) del contrato, Dr(a). **EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, presentó solicitud escrita ante el señor Alcalde, en la cual, se pone de manifiesto los argumentos que sustentan la ampliación del plazo inicialmente estipulado, mediante Prórroga de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** y la adición al valor inicial, pactada en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2443000) M/CTE**; documento que hace parte del presente contrato. En razón a lo anterior, las partes hemos acordado realizar el presente **OTROSÍ,** el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA**: Modificar la Cláusula *Quinta. Valor y forma de pago*; la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato inicial es por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4886000) M/CTE**; que la presente adición es por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2443000) M/CTE,** quedando como VALOR TOTAL, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($7.329.000,00) M/CTE**; **FORMA DE PAGO**: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante, en actas parciales previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor. **REQUISITOS GENERALES PARA LOS PAGO**: (PARCIAL Y/O FINAL), se efectuarán previa presentación de soportes que acrediten el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás que modifiquen o reglamenten, el informe de actividades del contratista, así como los soportes de tipo contable tales como factura o documento soporte/equivalente según corresponda, suscripción de actas y/o informe de supervisión parciales y/o final donde conste los servicios prestados por parte del contratista y se evidencie la satisfactoria ejecución del contrato y la respectiva acta de finalización del contrato y el informe final del supervisor. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de PAC. **PARÁGRAFO I. EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula; por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **SEGUNDA:** Se modifica la Cláusula sexta plazo del contrato, la cual quedará así: **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución inicial del contrato tuvo lugar a partir del **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DEL 2026**, **HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL 2026**, **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO; MÁS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO PRORROGADOS**, ***PARA UN PLAZO TOTAL DE: **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, quedando como fecha de terminación contractual el **VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL 2026.** El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato, se contará a partir de la fecha en la cual, se suscriba ante la plataforma **SECOP II** por las partes, el acta de inicio electrónica del contrato. **PARÁGRAFO**. En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o

tácitas del presente contrato. **TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA** del contrato inicial, la cual quedará así: **DÉCIMA OCTAVA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La Entidad Contratante, reservó inicialmente la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($4886000) M/CTE**; **Asignación Presupuestal: Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0094301037911242; **Descripción:** Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (CONTRATACIÓN DE MONITORES). **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.4.3.01 SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE; **Valor:** $664.990,00 - **Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0094301037911247; **Descripción:** SGPLI. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (CONTRATACIÓN DE MONITORES). **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO; **Valor:** $4.221.010,00**.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 0001106 del catorce (14) de julio del 2026.** Que, con la presente Adición, la Entidad Contratante se obliga a reservar la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($2443000) M/CTE**; la cual se imputará a la **Apropiación Presupuestal Código: Programa:** 2.3.2.02.02; **Artículo:** 0094301037911247; **Descripción:** SGPLI. Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (CONTRATACIÓN DE MONITORES). **C. Costos:** 07. **Fuente FIN:** 1.2.4.3.03 SGP- PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO; **Valor: $**2.443.000,00; según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0001431 del nueve (09) de septiembre del 2026**; para una reversa presupuestal total, por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($7.329.000,00) M/CTE** para la vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO:** En todo caso, los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **CUARTA:** Las demás Cláusulas del contrato inicial, que no han sido modificadas mediante el presente "otrosí", continúan vigentes.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

ELABORÓ: YENY TATIANA DIAZ CARDONA- ASISTENTE CONTRATACIÓN- SECRETARÍA DE GOBIERNO
REVISÓ: MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ, ASESORA TÉCNICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
REVISÓ: ORFA CECILIA VELASCO RUIZ, ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN -SECRETARÍA DE GOBIERNO
APROBÓ EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL